

## CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región, Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para La Economía, Finanzas y Banca Pública, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 162 del Código Orgánico Tributario Vigente, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 166 del Código en comento, al contribuyente: **BRICEÑO SELVI JULIO CESAR** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-09157455-8 en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo.

En las Resoluciones Administrativas N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2015/019/00146, de fecha 08/01/2015 y SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2015/018/000147 de fecha 08/01/2015, (Artículo 191 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión a las Actas de Reparos Fiscal N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2013/ISLR/00956/0776, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/ISLR/00958/0777 de fecha 02/12/2013, notificadas en fecha 03/12/2013, con sujeción a lo previsto por los Artículos 184 y 162 numeral 1, del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los Periodos Impositivos investigados desde enero 2009 hasta diciembre 2009 y enero 2011 hasta diciembre 2011.

N° Planillas	N° Liquidación	Fecha de Liquidación	Impuesto	Multa	Intereses
03	071001233000019 071001233000018 071001233000017	15/01/2015 15/01/2015 15/01/2015	217.431,00	565.462,00	230.195,00
03	071001233000020 071001233000022 071001233000021	15/01/2015 15/01/2015 15/01/2015	7.095,00	13.338,00	4.201,00

Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 242 y siguientes del COT/2001, ante la Gerencia regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 259 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

Igualmente los montos que se determinen en la presente Resolución por concepto de Tributos, Intereses o sanciones, se expresaran con aproximación a la Unidad Monetaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del Código Orgánico tributario Vigente, publicado en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 37.305, en fecha 17/10/2001

**ALEJANDRO MACHADO GARCIA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Providencia Administrativa N° SNAT-2012-0020 de fecha 30/04/2012  
Gaceta Oficial N° 39.912 de fecha 30/04/2012

RIF: G-20000303-0